

DIRECTIVA N° 046-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**ACTIVIDADES POR EL 198° ANIVERSARIO DE PROCLAMACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL – REGIÓN TACNA 2019**

1. FINALIDAD:

La presente directiva tiene la finalidad de orientar la organización y ejecución de las actividades cívicas, pedagógicas, culturales y deportivas, que se desarrollarán con motivo del 198° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Tacna.

2. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover actividades que garanticen la formación de los estudiantes en valores, cívicos, patrióticos, culturales y deportivos mediante las conmemoraciones culturales de nuestra gran tradición histórica, que permita integrarnos y ser orgullosos de nuestra diversidad pluricultural contribuyendo a desarrollar la identidad peruana, el espíritu cívico-patriótico y la conciencia histórico-nacional en los estudiantes de la Región Tacna.
- 2.2. Fomentar la actividad física y el desarrollo autónomo en los estudiantes como factor de salud y desarrollo emocional, contribuyendo a mejorar su calidad de vida a través de los beneficios fisiológicos, psicológicos y sociales.

3. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.4. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 712-2018-MINEDU orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica.
- 3.5. R.V.M. N° 0022-2007-ED. Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo Libre y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica.
- 3.6. Directiva N° 005-2019-DGP-DRSET.GOB.REG.TACNA.
- 3.7. RDR 000094 – 2019 "Lineamientos de Política Educativa Regional para el Desarrollo del Año Escolar 2019".

4. ALCANCES:

- 4.1. Gobierno Regional de Tacna
- 4.2. Gobernación Regional de Tacna
- 4.3. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
 - Dirección de Gestión Pedagógica

- Oficina de Administración
 - Oficina de Imagen Institucional
- 4.4. Tercera Brigada de Caballería
 - 4.5. Región de la Policía Nacional del Perú – Tacna
 - 4.6. Municipalidad provincial de Tacna
 - 4.7. UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre
 - 4.8. Instituciones Públicas y Privadas
 - 4.9. Direcciones de Institutos Superiores.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La DRSET norma la organización y ejecución de las actividades cívico-patrióticas, académicas, culturales y deportivas, programadas para la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con motivo del 198° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.
- 5.2. Las acciones pedagógicas, cívico patrióticas, culturales y deportiva, que orientan la presente Directiva constituyen la práctica y el fortalecimiento de los valores aprendidos en las aulas.
- 5.3. Las actividades programadas no deberán alterar el desarrollo de las horas efectivas de trabajo curricular en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- 5.4. En el desarrollo de las actividades, los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo de las Instituciones Educativas públicas y privadas, deberán portar la escarapela nacional, como símbolo de nuestro aniversario patrio. Así mismo le recordamos que los estudiantes deben entonar obligatoriamente en toda ceremonia cívico-patriótica el Himno Nacional (mano derecha al pecho) y "Marcha de Bandera" en el momento del izamiento del Pabellón Nacional, respetando nuestros símbolos patrios.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Actividades internas: aula e institucional:

Se recomienda programar las siguientes actividades dentro de la planificación: Charlas, declamación de poesías, periódicos murales, escenificaciones teatrales, dibujo y pintura, danzas y bailes propios de nuestras regiones; ambientación de aulas y de la Institución Educativa; visitas a lugares históricos y turísticos; eventos de estudio de la realidad peruana en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias, entre otras actividades orientadas a la formación de valores cívicos..

6.2. Actividades a nivel distrital y provincial:

- La ceremonia descentralizada estará a cargo de la UGEL Tacna, y dispondrá la participación de las II.EE. por distritos el viernes 26 de julio a las 09 horas.
- Las UGEL Tarata, Candarave, Jorge Basadre, programarán en coordinación con las municipalidades y comités cívicos la ceremonia de homenaje a la Patria.

6.3. Ceremonia y homenaje de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna a la Patria

Día: viernes 26 de julio: Paseo Cívico:

Hora: 08 horas, concentración de escoltas.

Desfile Cívico Escolar

Las delegaciones deberán estar conformados de la siguiente manera:

Escolta, estandarte, estado mayor, gallardetes y una sección de 5x9 de acuerdo a la directiva N° 005-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.

6.4. 3 K "Trote por una vida saludable y Homenaje a la patria":

- **Participan Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la ciudad de Tacna**, de acuerdo al anexo 2, los cuales deberán asistir con 60 estudiantes (mínimo), director/a, profesores, auxiliares de educación, padres de familia, quienes registraran su asistencia a las 08:30 hrs. La responsabilidad de la organización corresponde al director de la I.E., bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- Trote 3K "por una vida saludable y homenaje a la Patria".
 - Fecha: sábado 13 de julio
 - Lugar: Óvalo Pocollay.
 - Hora: 08:30 am.
 - Recorrido: Óvalo Pocollay, Av. Celestino Vargas, Av. Basadre y Forero, Alto Lima, Av. San Martín, Paseo Cívico.
- Las UGEL de Tarata, Candarave y Jorge Basadre deberán realizar el Trote 3K "por una vida saludable y Homenaje a la patria" el día jueves 11 de julio desde las 15 horas.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La DRSET es responsable de coordinar con los Gobiernos locales para la organización, ejecución y evaluación del homenaje a la Patria.
- 7.2. La UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, organizarán y ejecutarán sus actividades programadas en la presente directiva en su jurisdicción de acuerdo a sus características locales, en coordinación con los comités cívicos patrióticos y gobiernos locales, debiendo informar a la DRSET el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.3. Imagen Institucional de DRSET, queda encargado de difundir la presente directiva.
- 7.4. La oficina de Administración de la DRSET, proveerá a las diferentes comisiones los requerimientos para dicha actividad.
- 7.5. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la DGP de la DRSET.

Tacna, julio 2019

OMA/D.DRSET
MVER/D.DGP
AFA/EEF

ANEXO 1

Ceremonia y homenaje de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna a la Patria

Fecha: 26 de julio 2018

Hora: 8.00 horas (HORA EXACTA)

Lugar: Paseo Cívico

Palabras alusivas a la fecha

- Estudiante excelencia del I.S.P. José Jiménez Borja

Izamiento del Pabellón Nacional

- Alcalde Escolar de la I.E. Alexander Von Humboldt

Izamiento de la Bandea de Tacna

- Alcalde Escolar de la I.E.P. Santa Ana

Encendido del Fuego Sagrado

- Alcaldes escolares de las II.EE. San Martín de Porras / Nuestra Señora de Fátima

Estado Mayor

- I.E. Champagnat

Banda de Música

- I.E. Modesto Basadre
- I.E.P. Williams Prescott

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

| PRIMARIA | | SECUNDARIA | |
|---------------------------|--|------------|-----------------------|
| 01 | CARLOS WIESE | 12 | CIMA |
| 02 | MAXIMILIANA VELASQUEZ | 13 | MODESTO BASADRE |
| 03 | REPÚBLICA ARGENTINA | 14 | SAN FRANCISCO DE ASIS |
| 04 | HERMANOS BARRETO | 15 | N.H.G.P. |
| 05 | CORAZÓN DE MARÍA | 16 | GREGORIO ALBARRACÍN |
| 06 | MARÍA UGARTECHE DE MAC LEAN | 17 | CORONEL BOLOGNESI |
| 07 | MERCEDES INDACOCHEA | 18 | SANTISIMA NIÑA MARÍA |
| 08 | SANTA ANA | 19 | CARLOS ARMANDO LAURA |
| 09 | VERDAD Y VIDA VERITAS ET VITA | 20 | SAN AGUSTÍN |
| 10 | GREGORIO ALBARRACÍN | 21 | CHAMPAGNAT |
| 11 | FRANCISCO AANTONIO DE ZELA | 22 | 28 DE JULIO |
| SUPERIOR NO UNIVERSITARIA | | | |
| 23 | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO JOSÉ JIMÉNEZ BORJA | | |
| 24 | INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA FRANCISCO LASO | | |
| 25 | INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FRANCISCO DE PAULA VIGIL. | | |

La distribución de las Instituciones Educativas para el desfile descentralizado será designada por el responsable de la UGEL Tacna.

ANEXO 2

**RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES DEL TROTE
3K “POR UNA VIDA SALUDABLE Y HOMENAJE A LA PATRIA”**

| N° | INSTITUCIÓN EDUCATIVA |
|----|---|
| 01 | MODESTO BASADRE |
| 02 | 42003 CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN |
| 03 | 42005 JOSÉ ROSA ARA |
| 04 | 42006 SAN FRANCISCO DE ASIS |
| 05 | 42010 SANTISIMA NIÑA MARÍA |
| 06 | 42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN |
| 07 | 42022 DR. MODESTO MONTESINOS ZAMALLOA |
| 08 | 42195 WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO |
| 09 | 42217 NUESTROS HÉROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO |
| 10 | 42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL |
| 11 | 42088 DON JOSÉ DE SAN MARTÍN |
| 12 | 42198 VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE |
| 13 | 42223 MANUEL DE MENDIBURU |
| 14 | GUILLERMO AUZA ARCE |
| 15 | 42218 MARISCAL CÁCERES |
| 16 | 42250 CESAR COHAILA TAMAYO |
| 17 | 42251 SIMÓN BOLIVAR |
| 18 | MANUEL A. ODRÍA |
| 19 | 42237 JORGE CHÁVEZ |
| 20 | 42238 ENRIQUE PAILLARDELLE |
| 21 | 42253 GERARDO ARIAS COPAJA |
| 22 | 42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS |
| 23 | 42256 ESPERANZA MARTÍNEZ DE LÓPEZ |
| 24 | 43508 PROCER MANUEL CALDERÓN DE LA BARCA |
| 25 | DR. JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO |
| 26 | LUIS ALBERTO SÁNCHEZ |
| 27 | SANTA CRUZ |
| 28 | 43006 MERCEDES INDACOCHEA |
| 29 | 43008 JORGE MARTORELL FLORES |
| 30 | 43009 MARÍA UGARTECHE DE MACLEAN |
| 31 | CHAMPAGNAT |
| 32 | COAR TACNA |
| 33 | CORONEL BOLOGNESI |
| 34 | IE MILITAR CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA |
| 35 | FRANCISCO ANTONIO DE ZELA |
| 36 | JORGE BASADRE GROHMANN |
| 37 | MIGUEL PRO |
| 38 | PARROQUIAL CORAZÓN DE MARÍA |
| 39 | SAN JOSÉ FE Y ALEGRÍA N° 40 |
| 40 | SAN MARTÍN DE PORRES |
| 41 | CIMA |
| 42 | CRISTO REY |
| 43 | SAN AGUSTÍN |





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001322

Tacna, 26 JUN 2019

Vista, el informe N° 078 -2019-EEF-DGP/GOB.REG.TACNA y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la RM N° 712-2018-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 - ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 046-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "ACTIVIDADES POR EL 198° ANIVERSARIO DE PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL – REGIÓN TACNA 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ME. LUZ MARÍA FRANCO DÍAZ

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ OFICINAS DRSET
- ✓ TRÁMITE DOCUMENTARIO

LMFD/D.DRSET
MVER/D.DGP
AFA/EEF.